



## RESOLUCIÓN No. (286)

***"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria T1 de 2026: conformación de un banco de resultados de investigación con potencial de patentamiento de invención, de modelo de utilidad o registro de diseño industrial"***

El jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2015, y la Resolución de Rectoría No. 560 de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes *estrategias*: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"Fortalecer la capacidad investigativa y de innovación en la comunidad educativa que permita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas competir con estándares de calidad y excelencia en el ámbito nacional e internacional."*

Que el artículo 16° de la Resolución de Rectoría No. 560 del 31 de diciembre de 2024 delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional, en particular del rubro denominado, *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece la **línea de acción 5 Fomento a la transferencia de resultados de investigación, investigación-creación**, mediante el fomento de la protección por propiedad intelectual, la identificación de oportunidades de inversión y establecimiento de alianzas estratégicas.

Que el Comité de Investigaciones en sesión No (23) del ocho de octubre de 2025 aprobó el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2026*, y en

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria T1-2026 estableciendo los siguientes aspectos: objetivos; requisitos; procedimiento de inscripción; puntos centrales de selección de las tecnologías a proteger; componentes; beneficios; cronograma; cuantía; obligaciones del postulante; propiedad intelectual; consideraciones generales; aceptación de términos y veracidad, la cual fue aprobada por el Comité de Investigaciones en sesión ordinaria del cinco (5) de noviembre de 2025.

Que el Comité de Investigaciones en sesión No (5) del cinco de noviembre de 2025 aprobó la convocatoria referida en el aparte anterior.

Que la cuantía asignada a la Convocatoria T2-2025 corresponde a la suma de doscientos millones de pesos (\$50.000.000), de acuerdo con lo establecido en el Programa de Convocatorias 2026.



**RESOLUCIÓN No.  
(286)**

***"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria T1 de 2026: conformación de un banco de resultados de investigación con potencial de patentamiento de invención, de modelo de utilidad o registro de diseño industrial"***

Que atendiendo lo anterior, la Oficina de Investigaciones considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria T1-2026, *conformación de un banco de resultados de investigación con potencial de patentamiento de invención, de modelo de utilidad o registro de diseño industrial*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar la apertura de la Convocatoria T1-2026, *conformación de un banco de resultados de investigación con potencial de patentamiento de invención, de modelo de utilidad o registro de diseño industrial*, dirigida a la comunidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que sean inventores y diseñadores de productos de desarrollo tecnológico novedosos obtenidos desde el año 2023.

**ARTÍCULO 2°.** Los términos de referencia de la Convocatoria T1 de 2026 hacen parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

  
**NELSON ENRIQUE VERA PARRA**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Javier Corredor	Contratista ODI	
<b>REVISÓ y APROBÓ</b>	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	